

Surco, 30 de junio del 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES “SMV”
 Presente.-

Ref.: Hecho de Importancia

Estimados Señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversiones en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1, cumplimos con remitir el(los) exceso(s) de inversión y/o participación:

LIMITES EN POLITICA DE INVERSIONES

Fecha del Exceso	Fondo	Tipo *	Instrumento	Límite			Atribuible / No Atribuible	Obs.
				Mínimo	Máximo	Posición Actual		
26/06/2020**	Credicorp Capital Moderado FMIV	Según Tipo de Instrumentos y Plazos	Instrumentos representativos de deudas o pasivos	75.00%	100.00%	74.62%	No Atribuible	

*(Según Instrumento, Moneda, Mercado, Clasificación, Instrumentos Derivados, Instrumentos de Empresas Vinculadas)

**Se tomó conocimiento del exceso el día 30/06/2020

Atentamente,



Alonso Olaechea V.
Gerente General
Credicorp Capital S.A. S.A.F.